

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

100.41

RESOLUCIÓN No. 0167 DE 2017
(02 DE MAYO)

Por la cual se ordena el cierre del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO MAJAGUAS VEREDA SANTA TERESA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE", financiado con recursos del Sistema General de Regalías- SGR" BPIN 2015853250006.

El Alcalde del municipio de San Luis de Palenque en calidad de ejecutor designado del proyecto y con fundamento a los postulados de orden Constitucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012, artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 , determina que: *"Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación"*.

Que los objetivos contenidos en la Ley 1530 de 2012, contemplan la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control y el uso eficiente para la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, *"(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)"*.

Que el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: *"Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)"*

Que los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías una vez culminados en su fase de ejecución, debe contar con un acto administrativo de cierre en el cual se resuma la trazabilidad, el balance financiero, se dé cuenta del estado y cumplimiento de la metas, entre otros; lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 414 de 2013 expedido por la Comisión Rectora

Elaboró:Rafael S./ Prof. Apoyo - Planeación

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

del Sistema General de Regalías y compilado en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que a su letra dispone: "CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR. Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo OCAD y al SMSCE".

Que mediante Acuerdo 008 del 11 de septiembre de 2015, el OCAD Municipal aprobó el proyecto con BPIN 2015853250006, denominado CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO MAJAGUAS VEREDA SANTA TERESA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE siendo designado como entidad ejecutora el municipio de San Luis de palenque y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría, el municipio de San Luis de palenque.

Que mediante Decreto Municipal No. 0044 del 15 de septiembre de 2015 el Alcalde de San Luis de palenque incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Que para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO MAJAGUAS VEREDA SANTA TERESA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE" con BPIN 2015853250006 se suscribieron dos (2) contratos con:

1. CONSORCIO MAJAGUAS 2016, contrato de Obra No. 0336 del 19 de diciembre de 2015 por un valor de \$ 1.124.511.987,00.
2. CONSORCIO MAJAGUAS, contrato de Interventoría No. 0037 del 20 de enero de 2016 por un valor de \$ 92.248.567,00.

Que se certifica que se cuenta con la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, servicio o bienes (respectivamente) de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. (En atención a los contratos suscritos se deben incluir los artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16) del Decreto 1082 de 2015

Que la ejecución física inició con la suscripción del acta de inicio de contrato de Obra N°0336-2015 de fecha 10 de febrero de 2016 y terminó con el acta de liquidación del contrato de Interventoría N° 0037-2016 el día 13 de marzo de 2017.

Que el proyecto que se tramita en cierre, en sus datos generales se resume:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO MAJAGUAS VEREDA SANTA TERESA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE
CÓDIGO BPIN	2015853250006
APROBACION:	Acuerdo 008 del 11 de septiembre de 2015
VALOR DEL PROYECTO APROBADO EN EL OCAD:	\$ 1.216.760.657,00
AJUSTES REALIZADOS AL PROYECTO:	\$ 0

Elaboró: Rafael S./ Prof. Apoyo - Planeación

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO APROBADO:	SGR – Asignaciones Directas \$ 282.954.505 SGR – Incentivos a la producción \$ 933.806.152
IDENTIFICACION Y NOMBRE DEL CONTRATISTA:	900919363-CONSORCIO MAJAGUAS 2016
IDENTIFICACION Y NOMBRE DEL INTERVENTOR CONTRATADO:	900926670-CONSORCIO MAJAGUAS
PLAZO CONTEMPLADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:	CUATRO (04) MESES

Que el proyecto contempló metas e indicadores de cumplimiento de los cuales se reporta el siguiente porcentaje de ejecución:

META PACTADA EN EL PROYECTO (productos y metas)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Puentes En La Red Terciaria Construidos– 1	100%

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor del proyecto	\$1.216.760.657,00	\$ 0,00	\$1.216.760.657,00
2	Girado (fondos o transferencias)	\$1.216.760.657,00	\$ 0,00	\$1.216.760.657,00
3	Contratado	\$1.216.760.554,00	\$ 0,00	\$1.216.760.554,00
4	Modificación a los contratos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	\$1.216.760.378,00	\$ 0,00	\$1.216.760.378,00
6	Pago a contratistas	\$1.216.760.378,00	\$ 0,00	\$1.216.760.378,00
6	Saldos no ejecutados a reintegrar (3+4-5)	\$176,00	\$ 0,00	\$176,00
7	Saldos no comprometidos a reintegrar (1-3-4)	\$ 103,00	\$ 0,00	\$ 103,00
8	Saldos a reintegrar (6+7)	\$ 279,00	\$ 0,00	\$ 279,00
9	Rendimientos financieros reintegrados	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Elaboró:Rafael S./ Prof. Apoyo - Planeación

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Análisis del contrato celebrado	Fuente de financiación	Valor contratado	Valor ejecutado
Contrato de Obra 0336-2015	SGR – AD SGR – IP	\$ 1.124.511.987,00	\$1.124.511.811,00
		Saldo: \$ 176,00	
Contrato de Interventoría 0037-2016	SGR – AD	\$92.248.567,00	\$92.248.567,00
		Saldo: \$0,00	

Que la información antes consolidada, así como la reportada del proyecto en sus diferentes fases, fue registrada en los aplicativos informáticos que el Departamento Nacional de Planeación ha dispuesto para tal efecto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se;

RESUELVE

ARTICULO 1: Ordénese el cierre del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO MAJAGUAS VEREDA SANTA TERESA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE". BPIN 2015853250006, el cual se financió con recursos del Sistema General de Regalías - SGR- Asignaciones Directas, por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

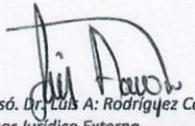
ARTICULO 2:Ordénese Liberar los recursos del cierre del proyecto mencionado en el Artículo 1 de la presente Resolución, por asignaciones directas SGR, el valor de (\$ 279,00) DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

ARTICULO 3: Reportar el presente acto administrativo al respectivo OCAD, así como en el aplicativo GESPROY - SGR.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Luis de palenque a los dos (02) días del mes de mayo de 2.017


 Revisó. Dr. Luis A. Rodríguez Camargo
 Asesor Jurídico Externo

Elaboró:Rafael S./ Prof. Apoyo - Planeación


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde municipio de San Luis de Palenque

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

